

87



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC N° 20186751613



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2019-SO-DMS.

Villa, Sepahua, 06 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua, en Sesión de Concejo Ordinaria N°023-2019-SO-MDS de fecha 06 de diciembre del 2019, demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 41° de la Ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades señala que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal emitió lo siguiente:

ACUERDOS:

ARTICULO PRIMERO.- ACUERDO N°01- El Pleno del Concejo Municipal **APROBO** por Unanimidad el Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales, y Reglamento de Fiscalización Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO.- ACUERDO N°02- AUTORIZAR al Señor Alcalde en calidad de representante legal de la Municipalidad Distrital de Sepahua, a firmar Convenio con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Ejecución del Proyecto de Rehabilitación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC N° 20186751613



Y Mejoramiento del Aeródromo del Distrito de Sepahua, Provincia de Atalaya, Región Ucayali.

ARTICULO TERCERO.- ACUERDO N°03- EXONERAR del Pago de alquiler, a la Empresa Inversiones Generales Sasha E.I.R.L, de la Barcaza Malvinas III, de los meses de julio al 10 de diciembre del 2019.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a las Entidades Involucradas en el presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática o la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Concejo e la Pagina Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
Humberto Santillan Tuesta
Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE